



AYUNTAMIENTO
DE
EL RONQUILLO
(SEVILLA)

NOTA DE PRENSA

PROGRAMAS DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL EN RESPUESTA AL COVID 19 EN EL RONQUILLO

El Alcalde José Antonio López Díaz se ha reunido con los representantes de los grupos municipales del Ayuntamiento, María Luisa Ros como representante del grupo socialista, Miguel Rodríguez como representante del Partido Popular y Cipriano Huertas como representante de Adelante El Ronquillo para presentarles el proyecto de los programas de desarrollo económico y social en respuesta al COVID 19 en nuestro municipio para conocer sus aportaciones y poder introducir mejoras al mismo.

El total de la inversión prevista en el ejercicio económico de atenciones municipales frente al COVID 19 asciende a la suma de CIENTO VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA CENTIMOS (124.395,90 €), con un posible aumento por modificaciones presupuestarias posteriores de otros CINCUENTA MIL EUROS (50.000 €) más.

El proyecto contempla una línea de incentivos al desarrollo económico y otra línea de actuación para las familias vulnerables.

1.- LINEAS DE INCENTIVOS AL DESARROLLO ECONÓMICO.-

A) Programa de Ayudas al desarrollo y reactivación económica en El Ronquillo:
dotado con un presupuesto inicial de 88.000 euros y una previsión de suplemento de 50.000 euros más.

Se pretende proteger el interés general de los ciudadanos del municipio, dando soporte a las personas autónomas, microempresas y Pymes, para minimizar el impacto de la crisis económica provocada por el COVID-19 y lograr que, una vez finalizada la alarma sanitaria, se produzca lo antes posible una reactivación de la economía de nuestro municipio, actuando de manera inmediata e impulsando la actividad económica en el término municipal otorgando liquidez para contribuir a facilitar el cumplimiento de las obligaciones empresariales, mantenimiento de la actividad, del empleo y amortiguar la reducción drástica de ingresos.

La cuantía de las ayudas recoge una horquilla que va desde un máximo de 3.500 euros hasta un mínimo de 1.500 euros, en función de que se trate de comercios afectados por la suspensión de actividades y que dispongan de préstamos o alquileres a los que hacer frente, o bien se trate de comercios y empresas que se hayan visto únicamente afectadas por una merma de ingresos del 75% con respecto al semestre anterior, sin costes de préstamos o alquileres.



AYUNTAMIENTO
DE
EL RONQUILLO
(SEVILLA)

Los conceptos subvencionables, ejecutables en un periodo comprendido entre el 1 de Marzo y el 1 de Septiembre, comprenden supuestos básicos como alquiler mensual de locales, préstamos hipotecarios u otros instrumentos financieros vinculados al mismo, compras de mercaderías y aprovisionamientos, suministros de servicios varios, gastos de reparación y conservación, primas de seguros, publicidad y propaganda, costes laborales de trabajadores a cargo de la empresa y costes asociados al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

B) Aplazamientos y devolución de tasas administrativas en apoyo del comercio minorista, de restauración, hostelería, fabril y otros generadores de riqueza: dotado con un presupuesto de 5.000 euros.

Habida cuenta de que durante el cierre de los establecimientos comerciales y productivos no se ha llevado a cabo la recogida de Residuos sólidos urbanos de carácter industrial y comercial, ni la ocupación del espacio público con sillas y veladores, en aplicación de lo dispuesto en las Ordenanzas Reguladoras vigentes de dichas tasas procede la exoneración del cobro de las mismas a todos aquellos establecimientos que no hayan disfrutado del servicio público que las originan, por lo que no se incorporarán a los padrones fiscales correspondientes a los trimestres en los que se mantenga la suspensión de actividad y por tanto no tendrán obligación de pago de dichas tasas.

C) Programa de apoyo a las compras locales: dotado con un presupuesto de 5.000 euros.

Se trata de una iniciativa que pretende, en estos difíciles momentos para los comercios de nuestra población, incentivar la adquisición de productos en los establecimientos de la localidad por parte de nuestros vecinos, mediante una emisión de bonos canjeables en los establecimientos comerciales de la localidad que permitirá adquirir productos con un descuento específico de los mismos. Dicho descuento beneficiará al cliente del comercio al tratarse de una mejora en el precio del producto, e igualmente beneficiará al propietario del establecimiento al asumir el Ayuntamiento esa diferencia económica en el referido producto.

Toda esta línea está financiada con fondos propios del Ayuntamiento que asciende a 98.000 euros ampliables a otros 50.000 euros en una posible segunda fase.

2.- LINEAS DE APOYO SOCIAL.-

A) Programa Municipal de contratación a familias en situación de vulnerabilidad: dotado con un presupuesto de 18.827, 37 euros.

Este Programa de intervención pública cuenta entre sus objetivos con la atención integral a las familias, cualquiera que sea su modalidad, como agente esencial de socialización y, por tanto, de prevención de la exclusión social, especialmente aquellas que padecen situaciones socioeconómicas desfavorables como consecuencia de la crisis económica que ha supuesto la irrupción del COVID 19. Por todo ello, se trata no tanto de atender la urgencia social, sino de promover el fomento de medidas que coadyuven a la prevención de la exclusión social a través del empleo temporal, de muy corta duración, que permita al menos a los destinatarios finales, disponer de unos recursos mínimos



AYUNTAMIENTO
DE
EL RONQUILLO
(SEVILLA)

que le posibiliten salir del umbral de extrema necesidad, con la situación de peligro de exclusión social que ello supone.

Con este programa, el Ayuntamiento de El Ronquillo complementa al propio de la Diputación Provincial en su edición 2020, denominado "Programa para la Prevención de la Exclusión Social", que dispone de un presupuesto asignado para nuestro municipio de 5.327,37 euros.

La suma de ambos programas, el municipal y el de la Diputación de Sevilla, **permitirá disponer de un fondo de 18.827,37 euros para un total aproximado de 30 contrataciones de quince días hasta el 31 de Diciembre de 2020**, incluidos costes salariales y de Seguridad Social, al objeto de mitigar la exclusión social y con independencia de las contrataciones a realizar en el marco de las Bolsas municipales de Empleo Temporal disponibles.

Los programas de apoyo social a la contratación se financian por los fondos propios del Ayuntamiento con un importe de 13.500 euros y por los fondos asignados por la Diputación de Sevilla con un importe de 5.327,37.

B) Línea de ayudas para paliar necesidades familiares de carácter urgente: dotado con un presupuesto de 7.568,53 euros.

Desde el Ayuntamiento se pretende hacer frente a las situaciones de necesidad básica que padezcan las familias residentes en el Ronquillo en este grave momento de crisis económica y social, mediante la aplicación de fondos destinados a cubrir demandas puntuales de ayudas por impagos de suministros de energía y agua, recursos alimentarios de primera necesidad y otras atenciones sociales básicas.

La línea de ayudas de carácter social en materia de atención a necesidades básicas familiares distribuyen su financiación entre la aportación municipal por importe de 1.000 euros, la aportación de la Diputación Provincial a través de su programa excepcional de Emergencia Social Covid 19, por importe de 5.568,53 euros, y la parte correspondiente del programa de la Junta de Andalucía destinada a gastos de la administración local como consecuencia del COVID 19, a la que se ha destinado un total de 1.000 euros.

El Ronquillo a 6 de mayo de 2020